



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2021-01027-00

ACREEDOR: RTA PUNTO TAXI S.A.S.

DEUDOR/GARANTE: JORGE ARTURO MARTINEZ y ALBA ARBELAEZ PUERTA.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del acreedor (consecutivo 35 a 36 del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **WMM-224** interpuesta por **RTA PUNTO TAXI S.A.S.** contra de **JORGE ARTURO MARTINEZ** y **ALBA ARBELAEZ PUERTA.**

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **WMM-224** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veintiuno (21) de febrero (2022).

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia y la presente.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº _____
del 7 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f283d4ebde1eae67555ca200038b3f216323f44099d419f37989cb1ffa49870**

Documento generado en 06/09/2022 08:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>